

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

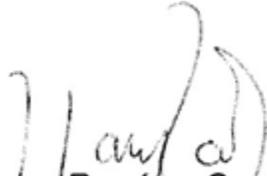
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532017-00186-00

En atención al escrito de renuncia del poder, remitida el 28 de mayo de 2021 vía correo electrónico a la parte demandante Banco de occidente cvelasquez@refinancia.co, y con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por el Abogado Lucia Aurora Mojica Parra como apoderada judicial de Banco de Occidente.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.97 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 18 de junio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaría